

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6835** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 434/2009, por auto de fecha 4/02/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Glassmur, S.L., con CIF n.º B30342976, domicilio social y sede en Grupo Corbalán, Polígono Industrial Oeste, Parcela 26/7, 30169-San Ginés (Murcia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Vital José Garaulet Aza, de profesión economista, con D.N.I. n.º 27485942E, con domicilio en calle Ángel Guirao, n.º 3-4.º E, 30001-Murcia; teléfono 968246251 y fax 968231363

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009623-1